



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

### ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Por Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación (BORM del 23 de septiembre), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la citada orden, una vez recibidos por parte de las comisiones de valoración de méritos los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han aprobado la fase de oposición, y remitidos a la comisión de selección de la especialidad correspondiente estos resultados así como la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, dichas comisiones de selección han procedido a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados en orden decreciente de puntuación global, a la Dirección General competente en materia de recursos humanos.

En su virtud,

#### DISPONGO:

**PRIMERO.** Vista la propuesta de seleccionados por parte de las comisiones de selección de las diferentes especialidades, declarar aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos



de Música y Artes Escénicas, ordenadas por especialidad y puntuación global, que figuran en el anexo I.

**SEGUNDO.** Declarar desiertas las listas de seleccionados en las especialidades de Canto, Flauta Travesera e Improvisación y Acompañamiento.

**TERCERO.** Los seleccionados que figuran relacionados en el anexo de la presente orden deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden, ante la dirección general competente en materia de recursos humanos, los siguientes documentos según sus circunstancias, la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que se publica como anexo IX de la orden de convocatoria.
- b) Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de carrera, que hayan resultado seleccionados y que no dependan orgánica y funcionalmente de esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo certificación u hoja de servicios del organismo del que dependan, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:
  - a) Indicación del cuerpo al que pertenece, especialidad, número de registro de personal y situación administrativa en que se encuentra.
  - b) Número de años como funcionario de carrera en su cuerpo de origen, debiendo constar la toma de posesión y ceses, en su caso.Si en la certificación no pudiera hacerse constar alguno de los datos señalados, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, estos deberán remitir separadamente los documentos que lo acrediten.

**CUARTO.-** La documentación contemplada en el apartado tercero se presentará de forma telemática a través de la zona privada de educarm en el apartado "Modificar datos personales", siguiendo las instrucciones que sobre el procedimiento para aportar documentación requerida a funcionarios en prácticas se establece en el apartado Personal Docente\_ Incorporación Nuevos Funcionarios, que se establezcan para ello.

**QUINTO.-** Asimismo, a los efectos de nombramiento como funcionario en prácticas, deben presentar, en el plazo indicado anteriormente de diez días hábiles, por cualquiera de los medios que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre copia y original del título alegado en el plazo de presentación de solicitudes, que acredite los requisitos específicos de titulación para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas a efectos de su cotejo por parte de la Administración conforme del artículo 28.5



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salvo casos de fuerza mayor, si los interesados no presentan la documentación dentro del plazo fijado, o si del examen de la misma se deduce que carecen de alguno de los requisitos generales y específicos necesarios para ingreso en el cuerpo, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas o de carrera.

**SEXTO.-** En el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes seleccionados y en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Orden de 23 de septiembre de 2022, los seleccionados interesados podrán solicitar la concesión del aplazamiento de la fase de prácticas. Esta solicitud deberá presentarse preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano sita en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Igualmente podrá presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro en la Administración Regional.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente da su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015

Firmado electrónicamente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro





## Anexo I Listado de Seleccionados

Cuerpo:	0593	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad:	014	CONTRABAJO
Acceso:	1 y 2	Acceso libre y reserva de discapacitados

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***9200**	CORDOVA ANDRES, ANA	7,9166

Cuerpo:	0593	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad:	020	DIRECCION DE CORO
Acceso:	1 y 2	Acceso libre y reserva de discapacitados

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***9933**	GAMON OLMO, FRANCESC	7,4277

Cuerpo:	0593	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad:	023	DIRECCION DE ORQUESTA
Acceso:	1 y 2	Acceso libre y reserva de discapacitados

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***2053**	MARTINEZ FERNANDEZ, VIRGINIA	6,3375

Cuerpo:	0593	CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
Especialidad:	077	VIOLA
Acceso:	1 y 2	Acceso libre y reserva de discapacitados

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
***6160**	BERCOVICH AVNER, CECILIA	6,0427

04/05/2023 13:23:57

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 9/2015, de 2 de mayo, de transparencia, accesibilidad a la información pública y principios de administración electrónica. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4807667-ede0e-dbla-728e-005050634e7

